



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA  
DE FINANZAS

DESPACHO DEL TITULAR

San Luis Potosí, S.L.P.

Enero 10 de 2020

Oficio SF/DGPP/DPP-R0024/2020

RAMIRO ROBLEDO LÓPEZ

CONSEJERO ADJUNTO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA  
PRESENTE.

Con fundamento en las atribuciones conferidas a esta Secretaría en los artículos 33 fracción I y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y 40 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, le comunico que con base en la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020, se da a conocer el presupuesto aprobado por el H. Congreso del Estado por un monto \$6,893,401.00 (Seis millones ochocientos noventa y tres mil cuatrocientos uno pesos 00/100 M.N.) a la entidad a su digno cargo; conforme al anexo (PTO 20 D-440) que se acompaña al presente oficio en el que comunica la distribución del mismo.

En su carácter de ejecutor de gasto y responsable directo del ejercicio de los recursos, debe comunicar esta distribución a sus respectivas unidades responsables, así como tomar en cuenta el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en la materia, destacando las siguientes que son de observancia general:

- a) Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
- b) Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- c) Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- d) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
- e) Los Acuerdos para la Disciplina del Gasto Público y el Fortalecimiento de la Inversión para el Desarrollo y para la Austeridad Gubernamental en el Estado de San Luis Potosí.

La Secretaría distribuirá el presupuesto autorizado de acuerdo con la disponibilidad de los recursos financieros. En caso de ser necesarias, las adecuaciones presupuestarias deberán ser solicitadas a esta dependencia debidamente justificadas, apegándose a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Madero No. 100, Zona Centro  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000  
Tel. (444) 144 04 00

[www.slp.gob.mx](http://www.slp.gob.mx)

2020, "Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA  
DE FINANZAS

DESPACHO DEL TITULAR  
San Luis Potosí, S.L.P.  
Enero 10 de 2020  
Oficio SF/DGPP/DPP-R0024/2020

Todo lo anterior, con la finalidad de que el proceso de administración de recursos y el ejercicio del gasto cumpla con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Agradezco de antemano su atención al presente.

Atentamente,

DANIEL PEDROZA GAITÁN  
SECRETARIO DE FINANZAS

C.c. Juan Manuel Carreras López. - Gobernador Constitucional del Estado  
José Gabriel Rosillo Iglesias. - Contralor General del Estado  
Ada Amelia Andrade Contreras. - Oficial Mayor  
Manuel Algara Cossio. - Director General de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas  
Archivo

MAC/CGD\*dl

Madero No. 100, Zona Centro  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000  
Tel. (444) 144 04 00

[www.slp.gob.mx](http://www.slp.gob.mx)

2020, "Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

**Anexo PTO-20, D-440**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020  
 (Presupuesto por Capítulo de Gasto y Calendario Autorizado)\***

Anexo de Oficio No. SF / DGPP - R0024 / 2020

**Dependencia o Entidad: CONSEJERÍA JURÍDICA**

DISTRIBUCIÓN	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
<b>TOTAL</b>	<b>6,893,401</b>	<b>544,850</b>	<b>501,858</b>	<b>546,029</b>	<b>550,216</b>	<b>466,648</b>	<b>548,272</b>	<b>580,941</b>	<b>477,217</b>	<b>493,090</b>	<b>505,898</b>	<b>531,004</b>	<b>1,147,377</b>
(1000) SERVICIOS PERSONALES	5,894,645	492,605	405,475	476,181	402,073	400,265	481,889	421,769	407,369	426,707	406,981	464,621	1,108,710
(2000) MATERIALES Y SUMINISTROS	281,356	13,579	26,376	26,642	29,737	23,176	23,176	36,466	26,642	23,176	29,211	23,176	0
(3000) SERVICIOS GENERALES	717,400	38,667	70,007	43,207	118,407	43,207	43,207	122,707	43,207	43,207	69,707	43,207	38,667

\*Los montos correspondientes a Servicios Personales, y a los servicios básicos incluidos en los capítulos 2000 y 3000, son determinados por la Oficialía Mayor, conforme al artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.